

**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE
FAMILIA PALMIRA VALLE DEL CAUCA**



CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, noviembre 30 de 2.022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra agotado el trámite del mismo. - Sírvase proveer.
El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
PRIVACION PATRIA POTESTAD
RAD. 76520311000320190025400
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2.022).

Como quiera que no se encuentra pendiente trámite alguno en el presente proceso, de conformidad con el artículo 122 del C. G. del Proceso, archívese el presente proceso, previa anotación y cancelación en el libro radicador y en la plataforma de justicia siglo XXI.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO'. To the right of the signature is a circular official seal of the judicial branch of Colombia, featuring the national coat of arms and the text 'RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPUBLICA DE COLOMBIA'.

RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO

Egm.